

Pedro Suki Suki

Parcela
Nº 163.-

Superficie:
50.000 mts.²

El suscrito, subdelegado marítimo y jefe militar de la Isla de Pasana, haciendo uso de las atribuciones que me confiere mi empleo, pone en posesión, a título provisorio, a don Pedro Suki, de la Parcela Nº 163 cuyas formas y dimensiones son las que se indican en el Registro Individual de Habitantes de la Isla de Pasana. - El terreno tiene una cabida aproximada de cinco hectáreas (50.000 mts.²) y deslinda al Norte con la parcela Nº 165 de propiedad de Hojas Kiroroko; al Sur con la parcela Nº 161 de propiedad de Ruteban Pakarati; al Este con la parcela Nº 162 de Papiamo Baora y al Oeste con el Fisco. Pedro Suki, es natural de la Isla, casado legitimamente con María Tepihe y padre de dos hijos, a la fecha, razón por la cual tiene derecho al goce del terreno cedido. - El beneficiado tiene la obligación de mantener cerrado, arbolado y cultivado su terreno, perdiendo todo derecho si durante un año no lo hiciera. - No podrá gravar, ni enajenar el terreno que se le entrega para su usufructo, mientras el Supremo Gobierno dispone su posesión definitiva.

En Isla de Pasana, a Veintuno de Mayo de milnoovecientos cuarenta y seis.



Handwritten notes: 17/11/46, 1547

Sanga Hoa, 25 de Diciembre de 1946
 Ratifico esta entrega provisorio de terrenos a don Pedro Suki, en los términos establecidos más arriba.

Juan Carlos Bunster
 Capitán de Fragata
 Delegado de la Armada.

